



FC.064

COMUNICACIÓN RENUNCIA EXENCIONES POR REPARTO DE DIVIDENDOS

1. DATOS DEL CÓDIGO DE CUENTA DE COTIZACIÓN

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS						CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN						
<input type="text"/>						<input type="text"/>						
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE						IDENTIFICADOR DEL EMPRESARIO (NIF)						
<input type="text"/>						<input type="text"/>						
DOMICILIO	TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA				BLOQUE	NÚM.	BIS	ESCAL.	PISO	PUERTA	C. POSTAL
	<input type="text"/>	<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUNICIPIO/ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIORAL MUNICIPIO				PROVINCIA		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO				
<input type="text"/>				<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>				

2. RENUNCIA

PRESENTA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 24/2020, de 26 de junio, en virtud del cual "las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas que se acojan a los expedientes de regulación temporal de empleo regulados en los artículos 1 y 2 del presente real decreto-ley y que utilicen los recursos públicos destinados a los mismos no podrán proceder al reparto de dividendos correspondientes al ejercicio fiscal en que se apliquen estos expedientes de regulación temporal de empleo, excepto si abonan previamente el importe correspondiente a la exoneración aplicada a las cuotas de la seguridad social y han renunciado a ella" su RENUNCIA a las exoneraciones que hayan sido aplicadas en las liquidaciones correspondientes al código de cuenta de cotización indicado en el punto 1 del presente documento, solicitando, por tanto, que se proceda por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a la actualización de las citadas liquidaciones con el fin de efectuar el ingreso de las cuantías que resulten como consecuencia del nuevo cálculo realizado.

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Lugar:

Fecha:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR

- Para empresario individual: en el caso de que la firma se realice por un representante, se deberá acreditar documentalmente la representación de la persona que formula la solicitud.
- Para empresario persona jurídica: en el caso de que la firma se realice por un representante, se deberá acreditar documentalmente la representación de la persona que formula la solicitud. No será necesaria tal acreditación cuando se firme con certificado electrónico de representación de persona jurídica.

PROTECCIÓN DE DATOS.- A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (B.O.E del 14-12-1999) de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos consignados en el presente modelo, serán incorporados al Fichero General de Afiliación, regulado por la Orden de 27-07-1994, modificados por la Orden de 26-03-1999. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en dicha Ley Orgánica 15/1999.